



Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén



*Las Islas Malvinas fueron, son y serán,
siempre Argentinas*

Expediente N° 017/HCDCH/2018

Sancionada el 25/01/2018 en la I Sesión Extraordinaria
Ordenanza N° 069/HCDCH/2018

Expediente N° 066/HCDCH/2018

Sancionada el 21/03/2019 en la II Sesión Ordinaria
Decreto N° 65/2019

Promulgada el 29/03/2019

Ordenanza N° 90/HCDCH/2019

ELCHALTÉN, 25 DE ENERO DE 2018.-

VISTO:

El Art.57º de la Ley N° 55 de la Provincia, Orgánica de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Honorable Cuerpo Deliberativo determinar las remuneraciones, emolumentos y demás condiciones de trabajo a las autoridades electas, funcionarios y personal de la Municipalidad de El Chaltén

Que es prioritario establecer las remuneraciones de las autoridades, funcionarios y empleados municipales para que cuenten con el debido documento administrativo que respalde el pago de haberes en la Municipalidad de El Chaltén.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON
FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: ESTABLEZCASE la escala salarial de empleados municipales, funcionarios, y autoridades electas de acuerdo al ANEXO I, que forma parte inseparable de la presente ordenanza.

ARTICULO 2º: ADICIÓNASE a la categoría y haberes del Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante cuando se encuentre a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, según el Artículo 34º de la Ley Provincial N° 55, el porcentual del equivalente a la diferencia de haberes por el tiempo que ello demande.

ARTICULO 3º: LOS COSTOS que demande lo estipulado en los artículos precedentes serán afrontados con las partidas 1.2.1 Coparticipación Provincial y 1.2.2 Coparticipación Nacional.
(Artículo modificado por Ordenanza N° 090/HCDCH/2019)

ARTÍCULO 4º: REFRENDARÁ la presente Ordenanza el Sr. Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante, Dn Eduardo Rafael Marino Gaidon.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo y áreas de competencia, y cumplido, **ARCHÍVESE.**

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en Sesión Extraordinaria N° 1 del día 25 de Enero de 2018.-



Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén



Las Islas Malvinas fueron, son y serán,
siempre Argentinas

ANEXO I

Categorías	Básico	Zona (100%)
10	\$ 7.844,22	\$ 7.844,22
11	\$ 7.873,15	\$ 7.873,15
12	\$ 7.901,29	\$ 7.901,29
13	\$ 7.988,24	\$ 7.988,24
14	\$ 8.014,41	\$ 8.014,41
15	\$ 8.039,79	\$ 8.039,79
16	\$ 8.093,58	\$ 8.093,58
17	\$ 8.122,99	\$ 8.122,99
18	\$ 8.361,85	\$ 8.361,85
19	\$ 8.602,68	\$ 8.602,68
20	\$ 8.834,00	\$ 8.834,00
21	\$ 9.005,14	\$ 9.005,14
22	\$ 9.212,54	\$ 9.212,54
23	\$ 9.444,26	\$ 9.444,26
24	\$ 9.572,61	\$ 9.572,61
Auxiliar Administrativo de Bloque	\$ 8.834,00	\$ 8.834,00
Directores y Sec. De Bloques	\$ 12.843,45	\$ 12.843,45
Asesor Legal	\$ 15.344,39	\$ 15.344,39
Secretarías Ejecutivas	\$ 15.344,39	\$ 15.344,39
Concejales	\$ 16.903,94	\$ 16.903,94
Intendente	\$ 21.500,00	\$ 21.500,00
ADICIONALES VARIOS <i>(Ítems a incrementar en un 100% o 50 % según modificación propuesta por Ordenanza N° 090/HCDCH/2019)</i>		
CONCEPTO	MONTO	
Asignación por Cónyuge	\$	90,00
Asignación por Hijos	\$	675,00
Asignación por Hijo con Capacidades Especiales	\$	2.500,00
Asignación por Familia Numerosa	\$	120,00
Asignación Preescolar y Esc. Primaria	\$	120,00
Asignación Esc. Media y Superior	\$	180,00
Ayuda Escolar Primaria	\$	1.000,00
Ayuda Escolar Primaria por Hijo con Capacidades Especiales	\$	2.000,00
Ayuda Escolar Media/Superior por Hijo con Capacidades Especiales	\$	800,00
Ayuda Escolar Secundaria	\$	400,00
Prenatal	\$	675,00
Trabajo en Riesgo	\$	300,00
Manejo de Fondos	\$	420,00
Antigüedad por Año	\$	206,97
Tareas Especiales	\$	600,00



Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén



*Las Islas Malvinas fueron, son y serán,
siempre Argentinas*

Presentismo	\$	700,00
-------------	----	--------



Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén



*Las Islas Malvinas fueron, son y serán,
siempre Argentinas*

ADICIONALES POR TITULO	
CONCEPTO	MONTO
Univ.5 años o más	\$ 1.200,00
Univ.4 años	\$ 900,00
Univ.1 a 3 años	\$ 750,00
Terciario 1 año o más	\$ 600,00
Secundario	\$ 450,00
Secundario Nocturno	\$ 360,00
RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	
CONCEPTO	MONTO
Univ.5 años o más	\$ 2.814,77
Univ. 4 años	\$ 2.318,05
Univ. 1 a 3años	\$ 2.069,08
Terciario1 año o más	\$ 2.069,08
Secundario	\$ 993,45
RETENCIONES PERSONALES	
CONCEPTO	MONTO
ISPRO-Seguro de Vida	\$ 126,90
ISPRO-ART(% del sueldo brutos/adicionales)	0,60%
Caja de Previsión Social-Personal(% del sueldo brutos/adicionales)	14%
CajadeServiciosSociales(s/adherentes)(%delsueldobrutos/adicionales)	4%
CSS(c/Adherentes o c/Cobro de asignaciones) (% del sueldo bruto s/adicionales)	6,40%